



RADICACIÓN: 0800141890082023-0067900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201,

DEMANDADO: ALICIA LAUDITH CHARRIS ALTAMIRANDA, identificada con la C.C No 1065646753.

Informe Secretarial.

Señora Juez:

A su Despacho envío el presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4. contra YANETT ESCORCIA PEÑA C.C.32.849.299, junto memorial con el fin solicitar una corrección del auto de fecha 6 de octubre de 2022.

Barranquilla, septiembre 25 de 2023.

SALUD LLINÁS MERCADO.
SECRETARIA.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. VEINTICINCODE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Observa el despacho que en efecto y como lo advirtió el solicitante, existe error en auto de fecha 8 de agosto de 2023, ya que en dicho auto por error involuntario se LIBRO mandamiento de pago por la suma de \$ (18.325.45,30), cuando lo correcto es la suma de \$ (18.325.455,30),

En razón a ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corresponde a este despacho llevar a cabo la corrección de fecha 8 de agosto de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE

Corregir el error contenido en el numeral 1 del auto de fecha 8 de agosto de 2023, el cual quedará así:

1. Líbrese mandamiento de pago por la vía ejecutiva, a favor de la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201, quien actúa por conducto de apoderado judicial, y en contra de la parte demandada ALICIA LAUDITH CHARRIS ALTAMIRANDA, identificada con la C.C No 1065646753, para que dentro del término de cinco (5) días, cancele al demandante la suma de \$ (18.325.455,30), discriminado de la siguiente manera la suma de \$487.659 por concepto de capital de los canones vencidos desde el 10 abril de 2023 al 10 de junio de 2023, más la suma de \$ 17.837796,30 por concepto de intereses de plazo de la obligación desde 10 de abril de 2023 al 10 de junio de 2023, contenidos en contrato leasing habitacional para adquisición de vivienda familiar, operación N° 00130158699628086639 de fecha 2 de diciembre de 2022, allegado con los anexos de la demanda..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d610f584f9b26e71d620fa0b342403e6a25bc5cc1132e7b0392dd74bfd088635**

Documento generado en 25/09/2023 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>